



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0039642/2018, en el que se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°861/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal N°861/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder licencia por razones de salud, largo tratamiento, con goce de haberes a la señora Profesora Ab. **SUSANA LILIANA AGUIRRE** – Legajo 25531 – a partir del día 23 de julio de 2018 y hasta el día 20 de septiembre de 2018, por el término de cincuenta y nueve (59) días, con cargo al Art.46, inc.c), Cap.VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


VICTORINO SOLA
Secretario Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°256/2018


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA